

## **CALWORKS: INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA CASOS «SAFETY NET» (RED DE SEGURIDAD) Y CIERTOS CASOS «CHILD ONLY» (NIÑOS SOLAMENTE)**

---

**Las reglas de manutención de hijos han cambiado para su familia.** Usted solamente está recibiendo asistencia monetaria del Programa de Oportunidad de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (California Work Opportunity and Responsibility to Kids, o CalWORKs) para su niño(s). Estos son los cambios que aplican a usted:

- Sus derechos de manutención de hijos no serán asignados al condado; sin embargo, hay beneficios para usted y su niño(s) si tiene su caso de manutención de hijos en la oficina local de manutención de hijos (*local child support agency*, o LCSA);
- La cantidad de su asistencia no cambiará si no desea los servicios de manutención de hijos de la LCSA. Tales servicios incluyen la localización del padre no custodio o el establecimiento de la paternidad del niño(s);
  - Debería tener en cuenta que localizar al padre no custodio y establecer la paternidad del niño(s) le ayudarán en el futuro a cobrar manutención de hijos, si usted la necesita; y
  - En el futuro, si usted califica para recibir asistencia monetaria como parte del caso de su niño(s), podrían aplicar diferentes reglas de manutención de hijos.
- Podrá quedarse con toda la manutención de hijos que el padre no custodio le dé o que la LCSA cobre en nombre de usted. No tiene que entregársela al condado;
- Hay diferentes formas de recibir manutención de hijos. Algunas personas la reciben directamente del padre no custodio; en otros casos, el condado cobra la manutención de hijos y se la entrega a usted por medio de una LCSA.
  - Si la LCSA ya tiene su caso de manutención de hijos, usted no tendrá que hacer nada para que esta siga cobrando manutención de hijos en nombre de usted.
  - Independientemente de la forma en que la reciba, usted debería documentar la cantidad y la fecha cada vez que se le entregue manutención de hijos. Si las reglas para reportar ingresos así lo requieren, tendrá que notificar al condado de toda la manutención de hijos que reciba;
- Si usted no tiene su caso de manutención de hijos en la LCSA y necesita establecer la paternidad de un niño(s) o quiere que la LCSA cobre manutención de hijos en su nombre, tendrá que solicitar servicios de manutención de hijos de la LCSA. El condado puede ayudarle a hacerlo;
- La manutención de hijos que la LCSA cobra y le envía ya no reembolsará la asistencia que su familia ha recibido; por lo tanto, el adulto no puede recuperar más meses de asistencia por encima del límite de 60 meses establecido por CalWORKs;
- Si recibe manutención de hijos para un niño(s) por medio de CalWORKs, y solamente hay un niño en su unidad de asistencia, cada mes no contamos los primeros \$100 de manutención que reciba. Si hay más de un niño en su unidad de asistencia, no contamos los primeros \$200 cada mes. El resto podría ser deducido de su pago de CalWORKs;
- Si también recibe beneficios CalFresh, cualquier manutención de hijos que reciba podría usarse para calcular la cantidad de esos beneficios.

**Si tiene preguntas, por favor, comuníquese con el condado de inmediato.**

---